

**Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14097-14-0825

GF-538

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	9,708.6
Representatividad de la Muestra	97.1%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 9,708.6 miles de pesos, monto que significó el 97.1% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Las áreas responsables de la operación del subsidio disponen, en lo general, del personal, instalaciones y los medios adecuados para el desempeño de sus funciones.
- Se dispone de un programa de seguridad pública, el cual guía sus acciones en esa materia.
- Existe un área que funge como enlace ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- El personal encargado de la operación del subsidio asiste a las reuniones informativas que imparte el SESNSP, a los cursos que otorga el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y a otras instituciones con el propósito de mejorar su desempeño.

- El municipio vigila que los proyectos ejecutados con el subsidio correspondan a los establecidos en el convenio y se encuentren considerados en las Reglas de Operación.

#### **Debilidades**

- No cuenta con un código de conducta ni código de ética que le permita concientizar al personal sobre los valores éticos aplicables.
- No existe un mecanismo de control y supervisión para asegurar que se lleven a cabo las conciliaciones de los avances financieros entre las áreas responsables de la administración y operación del subsidio.
- Faltan mecanismos para establecer protocolos y metas en el tiempo de atención en llamadas de emergencias.
- No se evalúan los resultados obtenidos con el SUBSEMUN, a fin de retroalimentar la operación para el siguiente ejercicio.
- Se carece de la capacitación suficiente para la presentación de los informes trimestrales, de los formatos de indicadores de desempeño y de nivel de fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de las metas y los objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es regular, debido a que las actividades de control que se han implementado no son suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normativa del subsidio y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN**

2. Se constató que el municipio cumplió, en tiempo y forma, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para poder acceder a los recursos del subsidio.

#### **Transferencia de Recursos**

3. Se comprobó que el municipio remitió, en tiempo y forma, todos los documentos necesarios al SESNSP, como lo menciona la normativa del SUBSEMUN, para obtener las tres ministraciones; asimismo, hizo del conocimiento a las instancias correspondientes de la cuenta bancaria específica y exclusiva que se abrió para recibir los recursos federales, la cual generó productos financieros por 19.2 miles de pesos.
4. El Gobierno del Estado de Jalisco transfirió al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la primera ministración con un atraso de 12 días sin que se afectara el ejercicio de los recursos.

**12-B-14000-14-0825-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron con 12 días de atraso la primera ministración de los recursos del SUBSEMUN 2012 al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Registro e Información Contable y Presupuestaria**

5. Las operaciones del subsidio están respaldadas en la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad correspondiente; sin embargo, no se canceló dicha documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal que corresponda, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el municipio registra las operaciones del subsidio en cuentas contables y presupuestarias las cuales se encuentran actualizadas y controladas; sin embargo, la Cuenta Pública Municipal no identifica el importe ejercido con los recursos del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. Se comprobó que el municipio implantó las 15 normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes en 2012 correspondientes a las operaciones presupuestales y reconoció los momentos contables de los ingresos y egresos.

**Destino de los Recursos**

8. De los recursos asignados al subsidio por 10,000.0 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron 7,752.6 miles de pesos que representan el 77.5% de lo asignado, y se comprometieron recursos por 2,200.8 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2013 se ejercieron 9,953.4 miles de pesos que representan el 99.5% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.5%, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2012

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Profesionalización	15	4,504.0	45.0	45.3
Equipamiento	3	3,449.4	34.5	34.7
Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana	2	2,000.0	20.0	20.0
Total Ejercido		9,953.4	99.5	100.0
Recursos no ejercidos		46.6	0.5	
Total Asignado	20	10,000.0	100.0	

Fuente: Anexo técnico, inspección física, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

Cabe señalar que no comprometieron recursos por 60.6 miles de pesos que corresponden a 46.6 miles de pesos de recursos del SUBSEMUN y 14.0 miles de pesos de productos financieros generados, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de los trabajos de auditoría. Por otra parte, la cuenta bancaria del subsidio generó intereses por 13.7 miles de pesos, los cuales no se comprometieron al 31 de diciembre de 2012, y que se reintegraron a la TESOFE con motivo de la intervención de la ASF.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por no reintegrar en tiempo y forma el recurso del subsidio no comprometido al 31 de diciembre de 2012, y para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-123/2013, con lo que se solventa lo observado.

9. Se constató que el equipo adquirido por el municipio con recursos del subsidio, consistente en chalecos, patrullas y una motocicleta, cumplió con las características señaladas en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN vigentes para 2012.

#### Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

10. Se constató que el municipio aportó el 30.0% de recursos de la asignación federal (10,000.0 miles de pesos) para la coparticipación al subsidio, que ascendió 3,000.0 miles de pesos, de los cuales se ejerció el 17.7% en el programa de mejora de las condiciones laborales; asimismo, comprometió el 49.0% de los recursos en la prevención social del delito con participación ciudadana; el no ejercer la totalidad de los recursos de la coparticipación denota una ineficiencia en la programación y en el ejercicio del subsidio.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no ejercieron la totalidad de los recursos de la coparticipación, y para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-125/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### Sistema de Información

11. El municipio mantuvo la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública e instaló la tecnología necesaria para la conexión al

Sistema Plataforma México; asimismo, se comprobó que las consultas a las bases de datos del sistema favorecen la operación policial y el análisis de la información.

**12.** Se comprobó que el municipio dispone de los sistemas 066 (llamada de emergencia) y 089 (denuncia anónima), los cuales son operados por el Gobierno del Estado de Jalisco y se encuentran alineados con los procesos establecidos por el SESNSP.

**13.** El municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH), y se constató que los reportes respectivos, y se capturan en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y benefician el intercambio de datos.

**14.** Se comprobó que se integran los registros nacionales del kárdex electrónico del personal policial y de armamento y equipo; sin embargo, no se proporcionó evidencia de los registros de huellas digitales, voz, escritura y ADN.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación aclaratoria sobre los registros no evidenciados, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Se constató que el municipio registró en tiempo los vehículos adquiridos con recursos del subsidio en el Registro Nacional de Armamento y Equipo.

#### **Profesionalización del Personal**

**16.** Se comprobó que el municipio realizó las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función por el monto total de las capacitaciones convenidas por 3,829.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se ejercieron recursos por 675.0 miles de pesos para el pago de 250 evaluaciones de control de confianza de los cuales se recibieron 222 resultados, 37 elementos no aprobaron motivo por el que causaron baja, y 28 elementos se encuentran en proceso de evaluación.

**17.** Se comprobó que el municipio utiliza el Manual Básico del Policía Preventivo homologado y que se implantó el Servicio Profesional de Carrera.

#### **Infraestructura**

**18.** En 2012 el municipio no ejerció recursos del subsidio en el rubro de Infraestructura.

#### **Equipamiento**

**19.** Se constató que las adquisiciones por 3,449.4 miles de pesos realizadas con recursos del subsidio, se adjudicaron de conformidad con la normativa, y en su caso, presentó las justificaciones, criterios y soporte suficiente en los que se sustenta la excepción a la licitación, que se formalizaron mediante contratos, garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las entregas mediante fianzas y los bienes adquiridos se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, se comprobó que dichos bienes existen físicamente, que se encuentran en buenas condiciones, operan de manera adecuada, y disponen de los resguardos y número de inventario respectivos.

#### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

**20.** El municipio comprometió 2,000.0 miles de pesos en el rubro de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana que corresponden al 20.0% de los recursos asignados al subsidio, como lo marca la normativa; asimismo, se comprobó que dichos recursos se

aplicaron en los proyectos y en los polígonos prioritarios establecidos en las Reglas de Operación.

**21.** El municipio reestructuró el estado de fuerza de su corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria en 2012, el cual se ajustó al modelo establecido en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial.

**22.** Se comprobó que la Unidad de Análisis e Inteligencia (UDAI), genera productos de inteligencia tales como el Cuadernillo de análisis de información delictiva; índices y mapas delictivos; asimismo, el personal de la UDAI dispone de la capacitación para el desarrollo de sus funciones.

### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

**23.** El municipio no reportó los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio, ni los de nivel fondo y de indicadores de desempeño; por lo que, no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de Internet.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron los informes trimestrales sobre el ejercicio del SUBSEMUN 2012 a la SHCP y, para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-048/2013, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El municipio entregó al SESNSP los Informes trimestrales de la aplicación de los recursos federales del subsidio al 31 de diciembre de 2012, los cuales contienen la relación detallada de las erogaciones del gasto.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN**

**25.** Con la revisión de los objetivos generales del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

#### **Profesionalización**

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representaron el 45.3% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 7.8 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 99 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance aceptable, como lo manifiesta el hecho de que se capacitaron a todos los elementos activos en 2012, y se tiene implantado el Servicio Profesional de Carrera Policial.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance del 58.2% en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del municipio.

El caso de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, la rotación de personal no ha permitido un avance sostenido en este rubro.

Como resultado de las acciones para avanzar en la profesionalización del personal y su depuración, trajo como consecuencia en 2012, un aumento en las bajas del personal del 45.4% con respecto a 2011. Cabe señalar que en el ejercicio 2012, 99 elementos que causaron baja, representaron el 17.2% de la plantilla policial. Las causas de estas bajas fueron: renuncia voluntaria; no acreditar las pruebas de control de confianza; destitución o cese; término de nombramiento; incapacidad física; defunción; cambio de situación (demanda laboral); y abandono de empleo.

### **Coparticipación**

Con los recursos del municipio (coparticipación) se financiaron los Programas de mejoras de las condiciones laborales por 530.0 miles de pesos, y se comprometieron recursos por 1,470.0 miles de pesos para el pago de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, con el objetivo de prevenir la violencia y la delincuencia entre la población; y disminuir la violencia hacia las mujeres, con lo que se dio cumplimiento a las Reglas de Operación; sin embargo, a la fecha del corte de la auditoría no se habían ejercido ni comprometido el 33.3% de estos recursos.

### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

El 20.0% de los recursos del subsidio (2,000.0 miles de pesos) se comprometió para proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; los cuales se encontraban en proceso, a la fecha de la intervención de la ASF el avance era superior al 85.0%.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no han alcanzado el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

El municipio dispone del servicio de emergencia 066 y denuncia anónima 089, en 2012 del total de llamadas realizadas, el 30.5% fueron reales y el 69.5% restante fueron de broma.

El medio de concientización del municipio a los habitantes en el buen uso de estos servicios, es ineficiente, ya que el número de llamadas de broma se ha incrementado.

No disponen de un protocolo de actuación e información del tiempo promedio de respuesta a las llamadas del servicio de emergencia, por lo que no se tiene establecida una meta.

La operación y funcionamiento del Sistema Plataforma México es adecuada, este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la emisión de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012 el índice delictivo en el municipio registró una disminución con respecto a 2011 en la mitad de los delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO				
Delitos	2011	2012	Variación	% Variación
Homicidios	0	0	0	
Lesiones	0	0	0	
Robo de Vehículos	634	568	-66	
Robo a Casa Habitación	1,464	179	-1,285	
Robo a Transeúnte	176	1,212	1,036	
Secuestro	0	0	0	
Extorsión	0	0	0	
Otros: robo, asaltos, etc.	581	653	72	
Totales	2,855	2,612	-243	-8.5

Fuente: Estadísticas proporcionadas por el Gobierno Municipal a través de su Dirección General de Seguridad Pública.

En este contexto, en 2012 existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes que en relación con 2011 presentó un aumento del 0.1%; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### Equipamiento

Del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal el 34.7% del total ejercido, obedeciendo a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 3,449.4 miles de pesos corresponde a chalecos y transporte (vehículos), los cuales se entregaron en tiempo y en beneficio de la corporación policial.

### Infraestructura

El municipio en el 2012, no destinó recursos del subsidio al rubro de infraestructura.

### Transparencia

El municipio no reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda), ninguno de los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, restando transparencia a la administración del SUBSEMUN.

### Oportunidad del gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 77.5% de los recursos ministrados del SUBSEMUN; asimismo, al 31 de marzo de 2013 ejerció el 99.5% de los mismos y no comprometió el 0.5%; sin embargo, realizó un reintegro parcial, y el saldo pendiente de reintegrar a la TESOFE no es representativo.

### Impactos

En el ejercicio del subsidio no se realizaron reprogramaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN. Los recursos de coparticipación se reprogramaron en 5.0% del rubro de renivelación salarial al rubro de programa de mejora de las condiciones laborales, este índice de modificaciones programáticas no justificó la inadecuada planeación de la

coparticipación. En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 10,000.0 miles de pesos, representaron el 0.5% respecto del presupuesto total del Gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 7.1% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública; se debe de aclarar que el servicio de seguridad pública, está a cargo del Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del fondo, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

### **Conclusión**

Se determinaron reintegros a la TESOFE que en conjunto representaron el 0.5% de los recursos asignados al municipio, la mitad de los principales índices delictivos en el municipio aumentaron; el Servicio Profesional de Carrera Policial se ha implantado en su totalidad; las evaluaciones de control de confianza al personal tienen un avance importante, y se ha depurado la corporación policial; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo; sin embargo, no se tiene un impacto significativo en la sociedad; así mismo, presentó irregularidades en la transparencia y la rendición de cuentas.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, no ha sido suficiente para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que el subsidio favoreció parcialmente a la contribución del logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública, debido a que no ejerció el 0.5% de los recursos federales ni el 33.3% de los recursos de la coparticipación; no contribuyó a la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos; no estableció protocolos y metas en el tiempo de atención en llamadas de emergencia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>	
El control interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>	
I.1.- Monto comprometido al 31 de diciembre de 2012 respecto del monto asignado (%).	99.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	77.5
I.3.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2012 ( comprometido del monto asignado)	99.5
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	99.5
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	77.5
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	572
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.3
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.4
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	N/P
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	N/P
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	17.7
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implantado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	58.2
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Acreditado
<b><u>PREVENCIÓN DEL DELITO</u></b>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	20.0
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito	40.0
<b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	0.0
Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único y Formato de Nivel Subsidio e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u></b>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	7.1
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 respecto a 2011.	- 8.5
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No).	No
VIII.5.- Que porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0
<b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u></b>	
IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo para su análisis los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del subsidio, para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas***

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no se evaluaron los resultados obtenidos del SUBSEMUN, no se ejerció el 33.3% de los recursos de la coparticipación, la mitad de los principales índices delictivos aumentaron; no se entregaron los reportes de avances a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni los indicadores de desempeño, por lo que se ha visto mermada su contribución al logro de los objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales: Regla cuadragésima tercera, párrafo I, apartado A.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.